

RESOLUCIÓN N° 033-2025-OED-TEN-PDV

Lima, 22 de octubre de 2025.

VISTOS:

La solicitud de inscripción de la lista de candidatos N° 01 presentada en fecha 20 de octubre de 2025, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Demócrata Verde con miras a las Elecciones Generales 2026; la Convocatoria a Elecciones Primarias de fecha 01 de octubre de 2025; el Estatuto y el Reglamento Electoral del Partido.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, conforme a los artículos 57 y 59 del Estatuto del Partido Demócrata Verde y al artículo Tercero de su Reglamento Electoral, los procesos electorales internos están a cargo del Tribunal Electoral Nacional y de los Órganos Electorales Descentralizados que este constituya, los cuales son competentes para la calificación e inscripción de las candidaturas.

SEGUNDO: Que, este Órgano Electoral Descentralizado, en cumplimiento del cronograma oficial establecido en la Convocatoria, ha procedido a la calificación de la solicitud de inscripción presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos de forma y fondo exigidos por la normativa partidaria y la legislación electoral vigente.

TERCERO: Que, de la revisión de la documentación presentada, se ha constatado que la lista de candidatos cumple con los requisitos para postular establecidos en el **artículo quincuagésimo del Reglamento Electoral** del partido, así como con las disposiciones sobre impedimentos y cuotas de participación contenidas en la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

CUARTO: Que, en observancia de los principios de Publicidad y Debido Proceso, consagrados en el **artículo segundo del Reglamento Electoral**, y en estricto cumplimiento del cronograma, corresponde disponer la publicación de la presente resolución. Dicha publicidad es un acto indispensable para garantizar el derecho de los afiliados a formular las tachas que consideren pertinentes, dando así inicio formal al período correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento Electoral del Partido Demócrata Verde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADMITIR a trámite la solicitud de inscripción de la **Lista N° 01**, para participar en las Elecciones Primarias para **SENADO POR DISTRITO ELECTORAL MULTIPLE POR CIRCUNSCRIPCION EN APURIMAC**, a realizarse el 07 de diciembre de 2025, y que se aprecia a continuación:

SENADO POR DISTRITO ELECTORAL MULTIPLE:

CIRCUNSCRIPCION	NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
APURIMAC	1	JUAN REYNALDO ORTEGA ASCUE	21458131
	2	NILFA ADRIANA SANTOS RODRIGUEZ	15620944

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal web oficial del Partido Demócrata Verde y en los demás medios de comunicación que el Tribunal Electoral Nacional haya establecido, de conformidad con el **artículo séptimo del Reglamento Electoral**, para conocimiento de todos los afiliados y para los fines del inicio del período de tachas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al representante legal de la lista para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Órgano Electoral Descentralizado
Correo: electoraldescentralizado.pverde@gmail.com